

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****39616 MÁLAGA**

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 477/2018, por auto de fecha 19/7/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MYCOSYM TRITON SL y con CIF B- 29766086, con domicilio en Finca Monte Largo, Partida de Majiaza, parcela 2013, polígono 13, Riogordo (Málaga), centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL la integra Doña LORENA GURREA MARTÍNEZ, TFNO: 952791319, PROFESIÓN: Auditora, y con dirección de correo electrónico [lorenagurrea@audifaith.com](mailto:lorenagurrea@audifaith.com), que designa a los efectos de comunicación de créditos.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a computar de fecha a fecha y entendiéndose como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Málaga, 27 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180049313-1